

ARTICULO II

Aprobación o modificación del Orden del Día.

- a) El Señor Director Jorge Niño Villegas, presenta ante esta Junta Directiva la moción de orden para alterar el Orden del Día de la agenda propuesta para esta Sesión Ordinaria, con el propósito que se incluya en la agenda propuesta la gestión de solicitud de traspaso extemporáneo de la embarcación Vikingo 2, Certificado de Matrícula PQ-2597.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-304-2011

Considerando

- 1- Mociona el Sr. Director Jorge Niño Villegas, a efecto que se altere el Orden del Día propuesto para la agenda de ésta Sesión con el propósito que se incluya en la agenda propuesta la gestión de solicitud de traspaso extemporáneo de la embarcación Vikingo 2, Certificado de Matrícula PQ-2597.
- 2- Sustenta su solicitud el Director Niño Villegas en el hecho que en la agenda propuesta y por cuanto se tiene programado para el día de hoy realizar una encerrona por parte de los Miembros de la Junta Directiva, en ésta Sesión no se estarían conociendo este tipo de gestiones; siendo que el petente, según le ha manifestado ha tenido que estar adquiriendo combustible a precio de calle, lo cual y como es conocido por todos impacta significativamente los costos de operación de una embarcación de éste tipo.
- 3- Escuchadas las argumentaciones y habiendo deliberado; la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Modificar el Orden del Día de la presente Sesión a efecto que se conozca, como cuarto punto del día; la solicitud de traspaso extemporáneo de la embarcación Vikingo 2, Certificado de Matrícula PQ-2597.

Acuerdo Firme.

- b) El Señor Vicepresidente Álvaro Moreno Gómez, presenta ante esta Junta Directiva un modelo de presupuestos para el ejercicio económico del próximo año 2012, tomando como base un incremento proyectado del 10% en relación con el presupuesto vigente de éste año 2011, remitido por la Comisión de Tarifas.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-305-2011

Considerando

- ALI 1- Que por parte de la Comisión de Tarifas se ha remitido a ésta Junta Directiva un modelo de presupuestos para el ejercicio económico del próximo año 2012, tomando como base un incremento proyectado del 10% en relación con el presupuesto vigente de éste año 2011.
- 2- Que dicha propuesta obedece al interés de la Comisión de Tarifas que la Junta Directiva defina el porcentaje a aplicar de incremento para la elaboración del presupuesto para el 2012.
 - 3- Que según las estimaciones del Banco Central, para este año la inflación rondará en el orden de un 5,5 a 6%, por lo que siguiendo criterios de equilibrio financiero sin que ello venga en detrimento del sector pesquero, consideran los Señores Directores necesario requerirle a la Comisión de Tarifas presente para la Sesión Ordinaria del próximo jueves 25 la propuesta de formulación del presupuesto para el ejercicio económico del próximo año, basado en dos modelos; uno tomando como base un incremento del 8% y otro con una incremento del 10%.
 - 4- Que asimismo dentro de éstas propuestas deberán considerarse además, el incremento por concepto de venta de carné de identificación de pesca deportiva o turística, continental o marina, pasando de US\$13,00 a US\$20,00 las de un mes, y de US\$27,00 a US\$30,00 las de un año; por lo que la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Solicitarle a la Comisión de Tarifas presente en la Sesión Ordinaria del próximo jueves 25 de agosto, dos propuestas para la formulación del presupuesto para el período 2012, una tomando como base un incremento del 8% y otra con un incremento del 10%, en las que se deberán considerar además el incremento por concepto de venta de carné de identificación de pesca deportiva o turística, continental o marina, pasando de US\$13,00 a US\$20,00 las de un mes, y de US\$27,00 a US\$30,00 las de un año .

Acuerdo Firme.

III. ARTICULO III Revisión acuerdo AJDIP/234-2011.

- a) El Señor Vicepresidente Álvaro Moreno Gómez, presenta ante esta Junta Directiva lo dispuesto en el acuerdo AJDIP/234-2011 y conoce ésta sesión la Junta Directiva las argumentaciones y criterios bajo las cuales sustentan no solo el Director Niño Villegas; sino que el Director Edgar Guzmán, su solicitud de revisión del Acuerdo AJDIP/234-2011 y el Director Niño Villegas realiza una presentación al respecto.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-306-2011
Considerando

- 1- Que por medio del Acuerdo AJDIP/234-2011, la Junta Directiva, bajo la visión del modelo de reorganización y modernización institucional adoptado bajo Acuerdo AJDIP/080-2011; ordenó al Presidente Ejecutivo trasladar a los funcionarios Ricardo Gutiérrez Vargas de la Dirección Regional de Guanacaste al Departamento de Investigación y Desarrollo; al Lic. Antonio Peña Zúñiga de la Oficina Auxiliar de Nicoya a la Dirección Regional de Guanacaste y al Bach. Jesús Orozco Piñar a la Jefatura de la Oficina Auxiliar de Nicoya.
- 2- Que en la sesión extraordinaria N°. 47-2011, el Sr. Director Jorge Niño Villegas presentó moción de revisión del citado acuerdo por considerarlo lesivo a los derechos laborales del Biól. Ricardo Gutiérrez Vargas, al trasladarlo de su cargo de Director Regional de Guanacaste al Departamento de Investigación y Desarrollo.
- 3- Que en ese giro, conoce en ésta sesión la Junta Directiva las argumentaciones y criterios bajo las cuales sustentan no solo el Director Niño Villegas; sino que el Director Edgar Guzmán, su solicitud de revisión del Acuerdo AJDIP/234-2011.
- 4- Básicamente las argumentaciones vertidas se fundamentan en el perjuicio salarial y modificación de la categoría de puesto que significaría para el Biól. Gutiérrez Vargas, en el tanto se formalicen los traslados ordenados por ésta Junta Directiva, mismos que a la luz de los fines y objetivos perseguidos, en cuanto al fortalecimiento; no solo del Departamento de Investigación y Desarrollo; sino de la Dirección Regional de Guanacaste y la Oficina Auxiliar de Nicoya, vendrían a acarrear eventuales nulidades, así como el reconocimiento de daños y perjuicios en menoscabo del patrimonio institucional.
- 5- Que habiéndose discutido ampliamente por parte de los Señores Directores la moción de revisión del Acuerdo AJDIP/234-2011, la Junta Directiva, en respeto al debido proceso, por tanto;

Acuerda

1. Revocar el Acuerdo AJDIP/234-2011 por medio del cual se ordenó a la Presidencia Ejecutiva el traslado del Biól. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de la Dirección Regional de Guanacaste al Depto. Investigación y Desarrollo, al Lic. Antonio Peña Zúñiga, Jefe de la Oficina Auxiliar de Nicoya a la Dirección Regional de Guanacaste y al Bach. Jesús Orozco Piñar a la Jefatura de la Oficina Auxiliar de Nicoya; fundamentado en el respeto de los derechos laborales que le asisten al Biól. Gutiérrez Vargas, básicamente en cuanto al perjuicio salarial y categoría de puesto se refiere.

Acuerdo Firme.

- b)** Se valora por los Señores miembros de esta Junta Directiva lo dispuesto en el acuerdo AJDIP/234-2011 y conoce ésta sesión la Junta Directiva las argumentaciones y criterios bajo las cuales sustentan no solo el Director Niño Villegas; sino que el Director Edgar Guzmán, su solicitud de revisión del Acuerdo AJDIP/234-2011 y el Director Niño Villegas realiza una exposición al respecto.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-307-2011
Considerando

- 1- Que preocupa hondamente a los señores miembros de esta Junta Directiva, las reiteradas quejas e inconformidades que se han presentado verbalmente en el seno de la Junta Directiva por varios pescadores de la provincia de Guanacaste contra el Biól. Ricardo Gutiérrez Vargas, sobre la gestión de éste como Director Regional.
- 2- Que asimismo el Director Martín Contreras Cascante ha señalado su inconformidad sobre la labor del Biól. Gutiérrez Vargas al frente de la Dirección Regional de Guanacaste.
- 3- Que es y resulta del interés de ésta Junta Directiva garantizar al sector pesquero adscrito a esa Dirección Regional, una adecuada prestación de servicios acorde con las necesidades del litoral pacífico guanacasteco.
- 4- Es por ello que a efecto de tener un criterio claro para la toma de decisiones sobre este particular, consideran procedente los Sres. Directores conformar un Órgano Investigativo que indague la veracidad o no de las denuncias presentadas contra el Biól. Gutiérrez Vargas.
- 5- En razón de lo anterior y con el único propósito de tener la mayor amplitud, claridad, objetividad e imparcialidad sobre el accionar del Biól. Ricardo Gutiérrez Vargas, la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Conformar un Órgano Investigativo para que investigue la veracidad o no de las denuncias presentadas contra la gestión realizada por el Biól. Ricardo Gutiérrez Vargas en su condición de Director Regional de Guanacaste.
2. Dicho Órgano de Investigación estará conformado por los señores Marvin Mora Hernández, Edwin Salazar Serrano y Guillermo Ramírez Gätjens, correspondiéndole a éste último su coordinación.
3. El Órgano Investigativo deberá rendir informe final a la Junta Directiva en el plazo improrrogable dentro de los 45 días naturales posteriores a la adopción del presente acuerdo. Asimismo estará legitimado para realizar la investigación en las condiciones que considere pertinentes; sin restricción alguna para el desplazamiento a diversas zonas del país, a efecto del cumplimiento efectivo de aseguramiento, seguimiento y recolección de la prueba que resulte pertinente, pudiendo requerir la comparecencia tanto de personas ajenas a la Institución como de funcionarios, en caso de así considerarlo.

Acuerdo Firme.

- c) En atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. AJDIP-304-2011, los señores miembros de esta Junta Directiva analizan lo relacionado con la solicitud de traspaso extemporáneo de la embarcación Vikingo 2, Certificado de Matrícula PQ-2597.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-308-2011
Considerando

- 1- Que presenta el Sr. Director Jorge Niño Villegas a conocimiento de la Junta Directiva, oficio N°. PRI-496-06-2011, remitido por el Lic. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, por medio del cual somete a consideración de ésta Junta Directiva el caso de la embarcación Vikingo 2, Certificado de Matrícula PQ-2597, propiedad del Sr. Rafael Duarte Méndez, portador de la cédula 6-0047-0652.
- 2- Sin embargo, indica el Lic. Salazar Serrano existe autorización de traspaso de ésta licencia a favor del Sr. Miguel Ángel Berrocal Monge, con cédula de identidad 6-0154-0446, representado por el señor Rodrigo Alberto Campos Madrigal, portador de la cédula de identidad 6-0289-0810, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma.
- 3- Que dicho trámite venció el pasado 09 de junio sin que se lograra completar la totalidad de los requisitos establecidos, justificando dicho atraso el señor Campos Madrigal en inconvenientes suscitados con la emisión del Certificado de Navegabilidad, hecho que ha sido subsanado posterior al vencimiento del plazo inicialmente otorgado para la formalización del traspaso aprobado por el INCOPESCA.
- 4- Que en razón de lo anterior solicita el señor Rodrigo Alberto Campos Madrigal, en su condición dicha, se autorice una prórroga extemporánea; misma que señala el Lic. Salazar Serrano que resulta factible otorgársela dado que la licencia se encuentra vigente.
- 5- Que valoradas las argumentaciones vertidas por el Lic. Salazar Serrano, así como las pruebas documentales que se aportan; la Junta Directiva;

Acuerda

1. Otorgarle al Sr. Rodrigo Alberto Campos Madrigal, una prórroga extemporánea de traspaso por seis meses contados a partir de la adopción del presente Acuerdo, a fin de que complete la totalidad de los requisitos de traspaso correspondiente en su favor de la embarcación Vikingo 2, Certificado de Matrícula PQ-2597.
2. Comunicar y devolver a la documentación pertinente a la Oficina de origen a efecto de que se proceda como corresponda.

Acuerdo Firme.

**IV. ARTICULO VI
Cierre**

Se levanta la Sesión al ser las catorce horas con treinta minutos.